



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-02657512-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2020-02657512- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Señora MICAELA GISELLE BIANCHI FLORES, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA LV MEDICAL S.R.L., Legajo N° 1.261 (Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora MICAELA GISELLE BIANCHI FLORES, Documento Nacional de Identidad N° 36.697.049, Matrícula Provincial N° 20.741, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA LV MEDICAL S.R.L., Legajo N° 1.261, con domicilio legal y depósito en la calle Intendente Grant N° 596, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, a partir del 01 de enero de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la

Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-02657512-APN-DGA#ANMAT